

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-1-2020-0000833

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000220/2020- A**
Sección: 1ª

Deudor: FLASH CAT VALENCIA SL
Procurador: EVELIA NAVARRO SAIZ

EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de **CONCURSO ABREVIADO [CNA] ABREVIADO n° 000220/2020**, habiéndose dictado en fecha veinte de marzo de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de **FLASH CAT VALENCIA SL** con domicilio en **Camino CAMINO DE CANAL LOCALES 8 Y 9 REAL CLUB NAUTICO,91 Valencia (VALENCIA)** y CIF n° B98509615, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9595, Libro 6877, Folio 164, Hoja n° V-152791 Inscripción 1ª. Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **CARMEN MARIA ZARZO MARTINEZ** con domicilio en la **Calle PLAZA MAYOR 5-PTA.9, CATARROJA** y correo electrónico "**carmenzarzo@icav.es**" Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de marzo de dos mil veinte.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA